

# MINISTERIO DE LA GUERRA

## DIRECCIÓN GENERAL DE CRÍA CABALLAR Y REMONTA

### CUADRO QUE SE CITA

#### PRIMER DEPÓSITO.—Jerez de la Frontera.

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN				FECHA DE LA APERTURA
			Semen- tales	JEFES DE PARADA		Sol- dados.	
				De 1. <sup>a</sup>	De 2. <sup>a</sup>		
1.º	Badajoz	Higuera la Real	3	1	»	2	10 al 20 de Marzo.
	Huelva	Encinasola	2	»	1	1	
	Idem	Aroche	3	»	1	2	
	Idem	Cabañas	2	»	1	1	
	Idem	Alosno	3	»	1	2	
	Idem	Huelva	2	»	1	1	
	Idem	Valverde del Camino	2	»	1	1	
	Idem	Moguer	2	»	1	1	
	Idem	La Palma	3	»	1	2	
	Idem	Sevilla	3	»	1	2	
2.º	Idem	Sanlúcar la Mayor	3	»	1	2	20 Febrero al 5 de Marzo.
	Idem	Sevilla	3	1	»	2	
	Idem	Almadén	2	»	1	1	
	Idem	Castillo de las Guardas	2	»	1	1	
	Idem	Constantina	2	»	1	1	
	Idem	Cazalla	3	»	1	2	
	Idem	Carmona	3	»	1	2	
	Idem	Peñaflor	2	»	1	1	
	Idem	Osuna	3	1	»	2	
	Idem	Marchena	3	1	»	2	
3.º	Idem	Parada	2	»	1	1	15 al 28 de Febrero.
	Idem	Arahal	2	»	1	1	
	Idem	Morón	3	1	»	2	
	Idem	Utrera	2	»	1	1	
	Idem	Lebrija	3	1	»	2	
	Idem	Cádiz	11	»	1	10	
	Idem	San José del Valle	3	»	1	2	
	Idem	Arcos	2	»	1	1	
	Idem	Ubrique	3	»	1	2	
	Idem	Rota	2	»	1	1	
	Idem	Jimena	2	»	1	1	20 Febrero al 5 de Marzo.
		TOTALES	83	6	24	53	

#### SEGUNDO DEPÓSITO.—Córdoba.

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN				FECHA DE LA APERTURA
			Semen- tales.	JEFES DE PARADA		Sol- dados.	
				De 1. <sup>a</sup>	De 2. <sup>a</sup>		
1.º	Córdoba	Córdoba	8	1	2	5	15 de Febrero.
	Idem	Villafranca	3	»	1	2	
	Idem	El Carpio	3	»	1	2	
	Idem	Montoro	2	»	1	1	
	Idem	Bujalance	3	»	1	2	
		Sumas y sigue	19	1	6	12	15 al 26 de Febrero.

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN				FECHA DE LA APERTURA
			Semen- tales.	JEFES DE PARADA		Sol- dados.	
				De 1.ª	De 2.ª		
		<i>Sumas anteriores</i> .....	19	1	6	12	
1.º	Córdoba	Cañete de las Torres	4	1	»	3	15 al 23 de Febrero.
	Idem	Baena	4	1	»	3	
	Idem	Castro del Río	3	»	1	2	
	Idem	Puente Jenil	3	»	1	2	
	Idem	La Rambla	2	»	1	1	
2.º	Idem	Aguilar	2	»	1	1	
	Idem	Palma del Río	2	»	1	1	
	Idem	La Carlota	2	»	1	1	
	Idem	Villanueva de Córdoba	3	1	»	2	
	Idem	Pozoblanco	3	»	1	2	
3.º	Badajoz	Campanario	2	»	1	1	5 al 15 de Marzo.
	Idem	Fuente de Cantos	2	»	1	1	
	Idem	Fregenal de la Sierra	3	»	1	2	
	Idem	Jerez de los Caballeros	3	1	»	2	
	Idem	Badajoz	3	1	»	2	
	Idem	Mérida	2	»	1	1	
	Idem	Alburquerque	2	»	1	1	
	Idem	Don Benito	3	»	1	2	
		<b>TOTALES</b> .....	67	6	19	42	

**TERCER DEPÓSITO.—Baeza y Canarias.**

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN				FECHA DE LA APERTURA
			Semen- tales.	JEFES DE PARADA		Sol- dados.	
				De 1.ª	De 2.ª		
1.º	Jaén	Baeza	11	1	4	6	5 al 15 de Marzo.
	Idem	Alcalá la Real	3	»	1	2	
	Idem	Linares	3	»	1	2	
	Idem	Jaén	6	1	»	5	
	Idem	Villacarrillo	2	»	1	1	
	Idem	Porcuna	2	»	1	1	
	Idem	Huelma	3	»	1	2	
2.º	Granada	Iznalloz	4	»	1	3	25 al 31 de Marzo.
	Idem	Granada	4	1	»	3	
	Idem	Alhama	4	»	1	3	
	Idem	Loja	4	»	1	3	
	Idem	Málaga	3	»	1	2	
	Idem	Archidona	3	»	1	2	
	Idem	Antequera	6	1	»	5	
3.º	Idem	Málaga	3	»	1	2	5 al 15 de Marzo.
	Idem	Ronda	4	»	1	3	
	Idem	Ciudad Real	6	1	»	5	
	Idem	Malagón	3	»	1	2	
	Idem	Almodóvar del Campo	3	»	1	2	
	Idem	Calzada de Calatrava	3	»	1	2	
	Idem	Canarias	La Laguna	2	»	1	
3.º	Idem	Garachico	1	»	»	1	15 al 28 de Febrero.
	Idem	La Orotava	1	»	»	1	
	Idem	Las Palmas	2	»	1	1	
	Idem	Larache (Africa)	1	»	»	1	
	Idem	Smid-El-Má	1	»	1	1	
	Idem	Alcazarquivir	1	»	1	1	
	Idem	Arcila	1	»	»	1	
		<b>TOTALES</b> .....	86	5	21	60	

## CUARTO DEPÓSITO.—León.

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN				FECHA DE LA APERTURA
			Semen- tales.	JEFES DE PARADA		Sol- dados.	
				De 1. <sup>a</sup>	De 2. <sup>a</sup>		
1. <sup>o</sup>	León.....	León.....	3	»	1	2	Cuando lo disponga el Jefe. 10 al 20 de Abril. 10 al 20 de Marzo. 5 al 15 de Marzo. 6 al 15 de Marzo. 29 al 30 de Marzo. 12 al 20 de Abril. 15 al 20 de Abril. 17 al 25 de Abril. 11 al 20 de Marzo. 6 al 16 de Marzo. 15 al 20 de Marzo. 25 al 30 de Marzo. 15 al 20 de Marzo. 20 al 25 de Abril. 5 al 10 de Abril. 24 al 30 de Marzo. 18 al 23 de Marzo. 16 al 26 de Abril.
	Idem.....	Benavides.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Sahagún.....	3	»	1	2	
	Palencia.....	Villada.....	2	»	1	1	
	Valladolid.....	Rioseco.....	5	1	»	4	
	Zamora.....	Villalpando.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Benavente.....	4	1	»	3	
	Lugo.....	Villalba.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Vivero.....	2	»	1	1	
	Orense.....	Ginzo.....	2	»	1	1	
	Coruña.....	Santiago.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Ortigueira.....	2	»	1	1	
	Pontevedra.....	Puenteáreas.....	2	»	1	1	
	Palencia.....	Palencia.....	3	»	1	2	
	Idem.....	Aguilar.....	2	»	1	1	
Idem.....	Carrión.....	2	»	1	1		
2. <sup>o</sup>	Valladolid.....	Valladolid.....	4	1	»	3	
	Idem.....	Medina.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Tordesillas.....	2	»	1	1	
	Idem.....	La Mota.....	2	»	1	1	
	Santander.....	Molledo.....	3	»	1	2	
	Idem.....	Reinosa.....	3	»	1	2	
	Idem.....	Soba.....	3	»	1	2	
	Idem.....	Torrelavega.....	4	1	»	3	
	Guipúzcoa.....	Oyarzun.....	1	»	»	1	
	Idem.....	Villabona.....	1	»	»	1	
	Oviedo.....	Campo de Caso.....	3	»	1	2	
	Idem.....	Llanes.....	3	»	1	2	
	Idem.....	Quirós.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Villaviciosa.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Ponga.....	2	»	1	1	
3. <sup>o</sup>	Idem.....	Nava.....	3	»	1	2	
	Idem.....	Infiesto.....	3	1	»	2	
	Idem.....	Aller.....	3	1	»	2	
	Idem.....	Cangas.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Gijón.....	2	»	1	1	
	Santander.....	Cabuérniga.....	3	»	1	2	
	TOTALES.....		93	6	29	58	1. <sup>o</sup> al 5 de Abril. 25 de Marzo al 5 de Abril.

## QUINTO DEPÓSITO.—Zaragoza, Valencia y Baleares.

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN				FECHA DE LA APERTURA
			Semen- tales.	JEFES DE PARADA		Sol- dados.	
				De 1. <sup>a</sup>	De 2. <sup>a</sup>		
1. <sup>o</sup>	Zaragoza.....	Zaragoza.....	9	1	1	7	1. <sup>o</sup> Marzo. 25 Febrero al 1. <sup>o</sup> de Marzo. 10 al 15 de Marzo. 24 Febrero al 1. <sup>o</sup> de Marzo. 24 de Marzo al 1. <sup>o</sup> de Abril. 24 Febrero al 1. <sup>o</sup> de Marzo. 24 Marzo al 1. <sup>o</sup> de Abril. 10 al 15 de Marzo. 24 Febrero al 1. <sup>o</sup> de Marzo.
	Idem.....	Zuera.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Egea.....	3	1	»	2	
	Idem.....	Epila.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Azuara.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Calatayud.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Mallén.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Pina de Ebro.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Santa Eulalia.....	3	»	1	2	
	Idem.....	Huesca.....	2	»	1	1	
2. <sup>o</sup>	Idem.....	Hecho.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Ansó.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Navarra.....	2	1	»	2	
	Idem.....	Bañuel.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Carcastillo.....	3	»	1	2	
3. <sup>o</sup>	Idem.....	Burguete.....	2	»	1	1	
	Soria.....	Soria.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Agreda.....	2	»	1	1	
Idem.....	Navarra.....	Mendavia.....	2	»	1	1	
		Sumas y sigue.....	48	3	17	29	

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN				FECHA DE LA APERTURA
			Homen- tales.	JEFES DE PARADA		Sol- dados.	
				De 1.ª	De 2.ª		
		<i>Sumas anteriores</i> .....	48	3	17	29	
3.º  Sección de Valencia.		Logroño.....	4	1	»	3	24 Febrero al 1.º de Marzo.
		Idem.....	2	»	1	1	24 de Marzo al 1.º de Abril.
		Idem.....	2	»	1	1	
		Idem.....	4	1	»	3	24 Febrero al 1.º de Marzo.
		Burgos.....	3	»	1	2	
		Idem.....	2	»	1	1	10 al 15 de Marzo.
		Idem.....	2	»	1	1	
		Idem.....	2	»	1	1	24 Marzo al 1.º de Abril.
		Alava.....	2	»	1	1	
		Valencia.....	8	»	1	7	15 Febrero.
		Idem.....	3	1	»	2	15 al 20 de Febrero.
		Idem.....	2	»	1	1	24 Febrero al 1.º de Marzo.
		Idem.....	2	»	1	1	15 al 20 de Febrero.
		Idem.....	2	»	1	1	
		Castellón.....	2	»	1	1	
		Alicante.....	2	»	1	1	24 Febrero al 1.º de Marzo.
		Idem.....	2	»	1	1	
		Murcia.....	2	»	1	1	
		Idem.....	2	»	1	1	
		Albacete.....	2	»	1	1	10 al 15 de Marzo.
		Baleares.....	2	»	1	1	
		Idem.....	2	»	1	1	
		Idem.....	5	»	1	4	
		Idem.....	3	»	1	2	
		Idem.....	3	»	1	2	1.º al 15 de Marzo.
		Idem.....	2	»	1	1	
	Idem.....	2	»	1	1		
	Idem.....	3	»	1	2		
	TOTALES.....		125	6	43	77	

SEXTO DEPÓSITO.—Alcalá de Henares y Trujillo.

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN				FECHA DE LA APERTURA
			Homen- tales.	JEFES DE PARADA		Sol- dados.	
				De 1.ª	De 2.ª		
1.º		Madrid.....	4	1	»	3	
		Idem.....	4	»	1	3	
		Idem.....	4	1	»	3	
		Idem.....	3	»	1	2	6 al 10 de Marzo.
		Cuenca.....	2	»	1	1	
		Toledo.....	3	»	1	2	
		Idem.....	4	1	»	3	
		Idem.....	2	»	1	1	
		Avila.....	3	»	1	2	
		Idem.....	2	»	1	1	
		Idem.....	4	»	1	3	16 al 20 de Marzo.
		Idem.....	4	»	1	3	
		Idem.....	2	»	1	1	
		Segovia.....	4	»	1	3	6 al 10 de Marzo.
		Idem.....	3	»	1	2	20 al 26 de Marzo.
	2.º		Idem.....	4	1	»	3
		Salamanca.....	4	1	»	3	
		Idem.....	2	»	1	1	
		Idem.....	3	1	»	2	
		Idem.....	3	»	1	2	
		Idem.....	3	»	1	2	
3.º		Madrid.....	6	»	1	5	
		Cáceres.....	10	»	1	9	6 al 10 de Marzo.
		Idem.....	3	»	1	2	
		Idem.....	3	»	1	2	
		Idem.....	2	»	1	1	
		Idem.....	3	»	1	2	
		Idem.....	2	»	1	1	
		Idem.....	3	»	1	2	
	Salamanca.....	2	»	1	1		
	TOTALES.....		98	6	23	69	

## ARTILLERÍA.—Hospitalet.

GRUPOS	PROVINCIAS	PUEBLOS	DOTACIÓN			FECHA DE LA APERTURA	
			Femen- tales.	JEFES DE PARADA			Sol- dados.
				De 1.ª	De 2.ª		
1.º	Barcelona.....	Hospitalet.....	10	»	1	9	15 de Febrero.
	Idem.....	Granollers.....	3	»	1	2	1.º de Marzo.
	Idem.....	Palautordera.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Berga.....	3	»	1	2	31 de Marzo.
	Idem.....	Vich.....	8	»	1	7	
	Idem.....	Moyá.....	3	»	1	2	1.º de Abril.
	Idem.....	Roda.....	3	»	1	2	
	Idem.....	Conanglall.....	3	»	1	2	
	Idem.....	Olot.....	2	»	1	1	
	Idem.....	Prats de Llusanés.....	2	»	1	1	
	Tarragona.....	Amposta.....	3	»	1	2	28 de Febrero.
	Idem.....	Isla de Buda.....	2	»	1	1	
	Idem.....	La Cava.....	2	»	1	1	3 de Marzo.
	Lérida.....	Bellcaire.....	3	»	1	2	
	Idem.....	Bellvis.....	4	»	1	3	
Idem.....	Torregrosa.....	3	»	1	2		
Idem.....	Mollerusa.....	4	»	1	3		
Idem.....	Belpuig.....	3	»	1	2		
Idem.....	La Fuliola.....	3	»	1	2		
Idem.....	Almenar.....	2	»	1	1		
Idem.....	Seo de Urgel.....	2	»	1	1		
Idem.....	Civís.....	2	»	1	1		
Idem.....	La Farga.....	2	»	1	1	30 de Marzo.	
Idem.....	Santa María de Montmagastrell.....	2	»	1	1		
Idem.....	Bellver.....	2	»	1	1	31 de Marzo.	
Idem.....	Gerona.....	4	»	1	3	15 de Febrero.	
Idem.....	Figueras.....	3	»	1	2	1.º de Marzo.	
Idem.....	La Bisbal.....	4	»	1	3		
Idem.....	Torroella.....	3	»	1	2	25 de Marzo.	
Idem.....	Castelló de Ampurias.....	4	»	1	3		
Idem.....	Caldas de Malabella.....	2	»	1	1		
Idem.....	Ribas.....	2	»	1	1		
Idem.....	Ripoll.....	2	»	1	1		
Idem.....	Puigcerdá.....	3	»	1	2		
Idem.....	Ger.....	2	»	1	1		
Idem.....	Alp.....	2	»	1	1		
Idem.....	Llivia.....	2	»	1	1		
TOTALES.....			111	6	31		74

Madrid, 15 de Enero de 1918.—El Director general, Borbón.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Citaciones.

**Bajo los apremios procedentes en derecho, se cita á comparecer en los Juicios ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.**

247

**FALCO ANDRES, Agustín;** domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Clemente, 18, bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, para recibirle declaración y enterarle del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, ofreciéndole las acciones en la causa por lesiones número 185 de 1917, instruida por dicho Juzgado. 807

248

**FERNANDEZ LOPEZ, Encarnación,** y Carmen García Fernández; de veintiséis y veinticuatro años, profesión prostistas; comparecerán el día 5 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Audiencia de este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra ellas y otra por malos tratos, bajo apremio de pararles el perjuicio á que haya lugar. 743

249

**FERRIO FUERIS, José;** de catorce años, profesión carrajero; comparecerá el día 5 de Febrero próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra él, por hurto, bajo apremio de pararle el perjuicio á que haya lugar. 744

250

**FERRINES, Enrique;** de profesión *chauffeur*; domiciliado últimamente en la calle de Agustín Durán, número 5 (Guindalera); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, para oírle sin juramento en causa por lesiones, instruida por atropello de Luisa Saz Otero. 785

251

**GARCIA Y GARCIA, Clara,** profesión sirvienta, de estado soltera, de treinta y cinco años; domiciliada últimamente en esta Corte, calle de Almagro, número 15, piso segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, para ser reconocida por los Médicos franceses, en causa por lesiones, instruida por denuncia de la Comisaría del distrito. 784

252

**HERREROS HUERTAS, José;** natural de Madrid, de veintisiete años, de estado soltero, hijo de Francisco y Petra; domiciliado últimamente en la calle Cabestros, número 13, principal; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la ca-

lle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas por maltrato, señalado con el número 1.552 de orden. 831

253

**HERREROS HUERTAS, Inocente;** natural de Madrid, de estado soltero, de veintitrés años, hijo de Francisco y Petra; domiciliado últimamente en la calle de la Ruda, número 1, principal; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas por maltrato, señalado con el número 1.552 de orden. 830

254

**JORDÁ É IGLESIAS, Adolfo;** domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, número 38, piso primero; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. L. de Pando, para prestar declaración en causa por hurto, instruida bajo el número 1.083 de 1915. 815

255

Los parientes de Carolina Mera Vin-des, que era natural de Madrid, casada con Fortunato Domínguez, y tenía treinta años, y la cual falleció en el Depósito de Mendigos el 31 de Diciembre último; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para prestar declaración en causa por muerte de Carolina Mera, instruida por dicho Juzgado con el número 762 de 1917. 816

256

Los parientes más próximos de la penada Eusebia Alonso Holgado; domiciliada últimamente en la calle de Trafalgar, número 25, piso bajo; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Fulgencio Muzas, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, según dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por muerte de dicha señora, instruida por dicho Juzgado bajo el número 567 de 1917. 818

257

Los parientes más cercanos del interfecto Francisco Segura Muñoz; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de Huércal-Overa, para ofrecerle las acciones del procedimiento á tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario número 112 de 1917, sobre muerte casual. 753

258

**NUEVO MAÑAS, Vicente,** (a) *Monte Chico*; de veinticuatro años, hijo de Vicente y Narcisa, estado soltero, profesión vendedor, natural de Azuaga y vecino de Puelblonuevo del Terrible, algo chato, comparecerá ante el Juzgado de Córdoba, dentro del término de diez días. 853

259

**OVEJERO, Antonio,** (a) *El Platero* domiciliado últimamente en Alcalá del Río; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Llerena, á prestar declaración en causa que se sigue sobre hurto de una yegua. 858

260

**RAMIREZ HOYO, Faustino,** (a) *Azurca*; de diez años, oficio jornalero, vecino de

Huelva; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Huelva, calle de Vázquez López, número 3, para que preste declaración en causa número 564, por hurto. 857

261

**REGUERA LOPEZ, Andrés;** de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Feliciano y Victoria, sin domicilio; comparecerá ante el Tribunal municipal del distrito de la Latina, de esta Corte, sito en la calle de San Isidro, número 6 duplicado, principal, para cumplir la pena impuesta en el juicio verbal de faltas por hurto, señalado con el número 1.642 de orden. 834

262

**RUIZ Y RUIZ, Evarista;** domiciliada últimamente en Molina de Aragón; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor González del Rivero, para declarar en causa por estafa á Paula de la Cruz, instruida por dicho Juzgado con el número 400 de 1917. 823

263

**SANCHEZ ANDRES, Rosa;** que usa el nombre de María Fernández Rodríguez; domiciliada últimamente en la calle de la Cruz Verde, número 8, principal; comparecerá ante la Sección primera de esta Audiencia de Madrid el día 11 de Marzo próximo, á las dos y media de la tarde, para declarar en causa por corrupción de meneses, instruida por el Juzgado del distrito del Centro. 818

264

**SILVA SANZ, Francisco;** domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, número 27; comparecerá el día 28 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo con el número 26 de orden del corriente año. 837

265

Tres sujetos desconocidos que en la mañana del 23 de Diciembre último, se encontraban sentados próximos á una pared inmediata al parador de San Gerardo, de este término municipal; comparecerán, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Rodrigo, para declarar en la causa que se instruye por lesiones á Marcelina Pérez Serrano, de esta vecindad. 752

266

**VALDES TORRES, Dolores,** y Francisco Extremera González; la primera de veintitrés años, dedicada á sus labores, y *chauffeur*, respectivamente; comparecerán el día 5 de Febrero próximo, á las diez de su mañana, ante el Tribunal municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, á fin de celebrar juicio de faltas contra el último por lesiones, bajo apremio de pararle el perjuicio á que haya lugar. 742

267

**VAZQUEZ FERNANDEZ, Manuel;** domiciliado últimamente en la calle del Barquillo, número 29, tienda; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado. 820

268

**VIDAL VALLDENEU, Felipe;** domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, dentro del término de quince días, ante el Juzgado municipal del distrito del Oeste, de Barcelona, sito en la calle de Cruz Cubierta, número 104, segundo piso, para ser oído en expediente sobre inscripción en el Registro Civil del nacimiento de su hijo Amadeo Vidal Morelló, bajo apercibimiento de que se tramitará á tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 19 de Marzo de 1906. 838

### Juzgados de Primera Instancia.

#### ALCARAZ

**D. Antonio Mendivi Tornadijo,** Juez interino de instrucción de este partido de Alcaraz.

Por el presente se hace saber á Fructuoso Reinoso Morcillo, vecino de Bonillo, cuyo actual paradero se ignora, que el sumario que se le sigue sobre lesiones se ha declarado terminado, y se le emplaza para que en término de diez días comparezca en la Audiencia de Alcaete á usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador, apercibido que, de no hacerlo, se le nombrarán de oficio.

Dado en Alcaraz á 19 de Enero de 1918. Antonio Mendivi.—El Secretario, por ausencia, Manuel Romero. JO—928

#### BECERREA

**D. Luis de Luna y Ferré,** Juez de primera instancia de la ciudad de Becerrá y su partido.

Hago saber: Que en el incidente de pobreza de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezado y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Becerrea, á 5 de Enero de 1918. El Sr. D. Luis de Luna y Ferré, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de la demanda incidental formulada por Constantino Calots López, casado, mayor de edad, labrador y vecino de San Jorge del Val, del municipio de María de Jesús, y en su nombre el Procurador don Demetrio Pereda Gómez, bajo la dirección del Letrado D. Antonino Pérez Castrillón, sobre declaración de pobreza, para litigar con José Antonio Calots López, casado, mayor de edad, labrador y vecino del propio San Jorge del Val, y con D. Joaquín Calots, soltero, también mayor de edad, Abogado, natural de Madrid, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, en el juicio de abintestato ó el que proceda, á fin de obtener la división de la herencia quedada de su difunto padre José Calots; en cuyo incidente es parte el Abogado del Estado y se hallan constituidos en rebeldía los demandados.

»Fallo que debo declarar y declaro pobre, en sentido legal á Constantino Calots López, para litigar con José Antonio Calots López y D. Joaquín Calots, en el asunto al principio relacionado y sus incidencias, dispensándole los beneficios que á los de su clase concede la ley de Enjuiciamiento Civil, todo sin perjuicio de lo que preceptúa en sus artículos 33, 37 y 39.

»Así por esta mi sentencia, la que además de notificarse en los Estrados, se publicará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, y se notifique al señor Abogado del Estado á medio de exhorto que se dirija al Juzgado de primera instancia de Lugo, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis de Luna.

»Publicación.—Leída y publicada fué á mi testimonio la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia de este partido D. Luis de Luna Ferré, en su audiencia pública del día de hoy, en Becerrea á 5 de Enero de 1918, doy fe.—Ante mí, José Soto.»

Y para que la sentencia inserta sea notificada á los demandados rebeldes, á medio de la GACETA DE MADRID, es el presente.

Dado en Becerrá á 8 de Enero de 1918. El Juez de primera instancia, Luis de Luna.—Ante mí, José Soto. JC—30

#### FIGUERAS

**D. Carlos Bosch Armet,** Letrado, Juez municipal de esta ciudad, y accidental de primera instancia de la misma y su partido.

Por el presente, que se expide en virtud de expediente instruido á instancia de D.<sup>a</sup> María Coll Martí, viuda de Arbós, mayor de edad, sin ocupación especial, vecina de Figueras, que viene auxiliada como pobre, solicitando la administración de los bienes radicados en Garriguella y su término, propios de D.<sup>a</sup> Joaquina Coll Martí, nacida en el indicado pueblo de Garriguella en 19 de Junio de 1834, hija de José y de Rita, vecina que fué del mismo, y hoy día ausente de este país, ignorándose su paradero desde hace algunos años; se cita y llama por segunda y última vez á la propia ausente D.<sup>a</sup> Joaquina Coll y Martí, á fin de que dentro del término de dos meses se presente, y al mismo tiempo se llama á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes para que lo verifiquen dentro del mismo plazo, caso de no efectuarlo la aludida ausente, debiendo justificar el parentesco con ésta y su mejor derecho, con los correspondientes documentos que necesariamente deben presentar á este Juzgado en el plazo indicado de dos meses, que comenzará á correr desde la última inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID ó *Boletín Oficial* de esta provincia, y á los efectos del artículo 2.034, último apartado, de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que solicita la administración de los bienes de la ausente D.<sup>a</sup> Joaquina Coll y su hermana germana, la promotora del expediente, D.<sup>a</sup> María Coll y Martí.

Dado en Figueras á 15 de Enero de 1918.—El Juez, Carlos Bosch. JO—25

#### FUENTE DE CANTOS

**D. Antonio Bellod y Keller,** Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 10 del año actual, se sigue sumario por hurto de un cerdo de ocho arrobas, colorado, con un hierro redondo en las paletillas, propiedad del señor Conde de la Corte, vecino de Zafra, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 4 al 5 de los corrientes de la finca Cerro-Tulman, dehesa de Cailla, término de Monasterio, y en resolución de esta fecha he acordado se publique el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID para que por la Guardia Civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda á la busca y rescate del cerdo sustraído, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición.

Dado en Fuente de Cantos á 17 de Enero de 1918.—Antonio Bellod. JO—937

#### LERMA

**D. Vicente Henche y Yagüe,** Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente edicto hago saber: que en este Juzgado se instruye sumario por muerte, al parecer casual, de Félix Cura Roen, que se dirigía desde Aranda de Duero á la ciudad de Burgos á ingresar en un Hospital, por encontrarse enfermo, y el cual falleció en término de Madrigalejo (Lerma), y en la cual se ha acordado, en providencia de este día, que desconociéndose quiénes sean sus más próximos parientes y dónde residan, se instruya á los mismos de los derechos que como perjudicados les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio de edictos.

Dado en Lerma á 12 de Enero de 1918. Vicente Henche.—Por su mandado, Gregorio Arribas. JO—754

#### MADRID—BUENAVISTA

En los autos de mayor cuantía seguidos á instancia de la sociedad anónima de seguros El Día con D. Guillermo Stettmund, sobre pago de 405.000 pesetas, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Noviembre de 1917; el señor D. Félix Jarabo y García, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de la misma; habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía, seguido entre partes: de una, como demandante, la sociedad anónima de seguros El Día, domiciliada en esta Corte, defendida por el Letrado D. Agustín Retortillo, y representada por el Procurador don Manuel Alonso Menéndez, y de otra, como demandado, D. Guillermo Stettmund, cuyo domicilio y paradero se ignora, hallándose declarado en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los Estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas;

»Fallo que debo condenar y condeno á D. Guillermo Stettmund como librador de seis letras de cambio, números 13.159, 13.161, 13.162, 13.165, 13.166 y 13.167, cuyos importes no han sido satisfechos, siendo por esta causa protestadas en tiempo y forma legal á que abone á la sociedad anónima de seguros El Día la cantidad de 405.000 pesetas por que aquéllas fueron libradas, más los gastos de protesto, costas de notificación é intereses legales al 5 por 100 anual desde la fecha de los protestos de las respectivas letras hasta su completo pago y sin perjuicio de si la Sociedad demandante, en caso de no poder hacer efectiva en su totalidad la expresada suma del Sr. Stettmund, pueda dirigirse contra el librado de las mismas, Sr. Chatelain, hasta el completo reembolso de las expresadas sumas, y sin perjuicio de las relaciones que existan entre los Sres. Chatelain y Stettmund, y de los derechos que como consecuencia de esta sentencia puedan corresponder al demandado contra el Sr. Chatelain, condenando al pago de las costas de este juicio al demandado Sr. Stettmund.

»Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Jarabo.»

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al demandado D. Guillermo Stettmund, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, que se insertará en los periódicos oficiales en Madrid,

á 16 de Enero de 1918.—El Secretario, A. Aguilar. X—158

## MADRID—CENTRO

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, se sigue expediente de jurisdicción voluntaria á instancia de D.<sup>a</sup> Manuela Sánchez Noguerol, con el señor Fiscal municipal, sobre declaración de ausencia de su madre D.<sup>a</sup> Luisa Noguerol Buch, en el cual se ha dictado, en el día de hoy, el auto, cuya parte dispositiva á la letra dice así:

«Su Señoría, por ante mí el Secretario, dijo: que debía declarar y declara la ausencia, en ignorado paradero, de D.<sup>a</sup> Luisa Noguerol Buch, mayor de edad, viuda en la actualidad del Capitán que fué de Infantería D. Manuel Sánchez y López, quien vivía últimamente en esta Corte; publíquese esta declaración en los tres periódicos oficiales de esta capital, por medio de edictos, que se fijarán á la vez en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, y transcurridos que sean los seis meses á que se refiere el artículo 186 del Código Civil y pueda surtir efecto legal esta declaración judicial de ausencia, expídase á la interesada el oportuno testimonio, para que lo acredite donde convenga.

»Así lo proveyó, mandó y firma el mencionado señor Juez, de que doy fe.—Enrique Robles.—Ante mí, Ricardo Gómez.»

Y para que tenga lugar la publicación acordada expido el presente, que con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del señor Juez firmo en Madrid, á 15 de Enero de 1918.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: el Juez de primera instancia, Enrique Robles. JC—22

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, se siguen autos de la testamentaria de don José Sierra y su esposa D.<sup>a</sup> Catalina Litera, se ha dictado últimamente la siguiente

«Providencia.—Juez, señor Robles.—Madrid, 10 de Enero de 1918.—Por presentado el anterior escrito con la copia simple de escritura que se acompaña, únase á los autos de su razón á lo principal, cítese á los partícipes ó conductores de los bienes adjudicados en la testamentaria concursada de D. José Sierra y su esposa D.<sup>a</sup> Catalina Litera, que son el Mayorazgo de Henos, la temporalidades de España é Indias, la referentación del censo á favor de D. José Toriño, ó quien en la actualidad represente estas personalidades, al Excmo. Reverendo señor Cardenal-Arzbispo de Toledo, como patrono de las Memorias fundadas por don Pedro Antonio de Aragón, en su nombre al Procurador D. José María de la Torre, á los Excmos. señores D.<sup>a</sup> María, D.<sup>a</sup> Cristina, D.<sup>a</sup> Jesualdez, D. Ramón, D. Felipe, D. Luis Morenes y García Alessón, don Juan Antonio, D.<sup>a</sup> María del Carmen Morenes y García Sancho, D. Luis, D.<sup>a</sup> María de los Dolores, D. Juan y D.<sup>a</sup> Matilde Valier y García Alessón, D.<sup>a</sup> María del Carmen Royo y Cardona, las casadas con licencia marital de sus respectivos esposos, D.<sup>a</sup> María del Carmen Royo y Cardona, en representación de sus menores hijos, todos herederos y sucesores de don Carlos García Alessón, Conde que fué del Asalto, Excmo. Sr. D. Luis María Saure y Música, Marqués de Castellfuerte, y en nombre de todos estos interesados al Procurador D. Eduardo Morales, y á todos aquellos acreedores y demás interesados, cuya actual existencia y paradero se ignore, que con respecto á ellos se en-

tenderá la citación por medio de edictos, que se fijarán en el local de este Juzgado y sitios públicos de costumbre, é insertarán en los tres periódicos oficiales de esta Corte, para que el día 16 de Febrero próximo, á las doce, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que autoriza, para celebrar una Junta, á fin de que se pongan de acuerdo para la administración y disfrute de las cosas comunes, y para el nombramiento, en su caso, de un Administrador con las facultades necesarias, y conforme á las disposiciones del libro 2.<sup>o</sup>, título 3.<sup>o</sup>, del vigente Código Civil, y al otrosí; cotéjese con su original la copia de escritura que se acompaña.

»Lo mandó y firma S. S.—Doy fe: Robles.—Ante mí, Ricardo Gómez.»

Y para que sirva de citación en forma á los interesados, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, se expide el presente, que firmo con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del señor Juez, en Madrid, á 10 de Enero de 1918. El Secretario, Ricardo Gómez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: el Juez de primera instancia, Enrique Robles. JC—23

## MADRID—CONGRESO

En los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, y Secretaría de D. Antolín Valdés, á instancia de D.<sup>a</sup> Teresa Cuyás de la Vega, asistida de su esposo D. José Lapoulide, con D. Baldomero Ferrer y Matheo, y D. Arturo y D. Alberto Cuyás de la Vega, sobre tercería de dominio, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, así como la publicación, son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Enero de 1918; el señor don Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de la misma; habiendo visto estos autos de mayor cuantía, seguidos por D.<sup>a</sup> Teresa Cuyás de la Vega, casada, de profesión sus labores, con licencia de su esposo don José Lapoulide y Rovira, pintor, y ambos de esta vecindad, representados en la actualidad por el Procurador D. Lorenzo Olarte, bajo la dirección del Letrado don Antonio Portnondo, contra D. Baldomero Ferrer y Matheo, Agente de Negocios, y de igual vecindad, representado por el Procurador D. Luis Soto y Hernández, y dirigido por el Letrado D. Francisco Sánchez Baylón, y D. Arturo y D. Alberto Cuyás de la Vega, de la misma vecindad, declarados en rebeldía, sobre tercería de dominio...;

»Fallo que debo declarar y declaro que en los bienes quedados al fallecimiento de D. Patricio García Fernández Cortina, pertenece en la actualidad en nuda propiedad la cuarta parte de los mismos á D.<sup>a</sup> Teresa Cuyás de la Vega, y por consiguiente la cuarta parte en la participación que correspondió á D. Pedro Cuyás de la Vega, y que dejó de pertenecerle por haber fallecido sin dejar sucesión legítima antes que la usufructuaria señora Constance Suzane Arlandi, y en su consecuencia debo mandar y mando quede sin efecto y cancelado el embargo de la parte de derechos que se dicen corresponder al finado D. Pedro Cuyás de la Vega, que fué desechado en los autos ejecutivos seguidos por D. Baldomero Ferrer y Matheo contra el repetido D. Pedro Cuyás y sus hermanos D. Alberto y D. Arturo Cuyás de la Vega, y á las resultas de aquéllas, condenando en las costas de este juicio á los demandados.

»Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados D. Alberto y D. Arturo Cuyás de la Vega se notificará

en la forma que previene la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo Chalud y Sola.

»Publicación.—Lefda y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Eduardo Chalud y Sola, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, estando en su Sala celebrando audiencia pública, de que yo, el Secretario, doy fe. »Madrid, 3 de Enero de 1918.—Ante mí: P. S., Bonifacio Juárez.»

Y para que sirva de cédula de notificación á los demandados D. Alberto y don Arturo Cuyás de la Vega, cuyos domicilios se ignoran, expido la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, con el visto bueno del señor Juez, á 16 de Enero de 1918.—El Secretario: P. S., Bonifacio Juárez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El señor Juez, Eduardo Chalud y Sola. JC—26

## OSUNA

»Del muelle descubierto de la estación férrea de esta villa desaparecieron el 13 de Diciembre del año actual cuatro pellejos con aceite común, en cantidad de 60 á 70 kilos cada uno.

Con tal motivo se instruye sumario y se hace público para que la Policía practique diligencias en averiguación de los autores y consiguiente rescate de las odres sustraídas, que serán puestas á disposición de este Juzgado.

Dado en Osuna á 31 de Diciembre de 1917.—Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez.

JO—756

## SAN ROQUE

El dueño ó dueños de las caballerías que al final se reseñan, y que fueron ocupadas por la Guardia Civil en Tolox, á Manuel y Bernardo Villasclara Torres, comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado, á prestar declaración en causa número 332 de 1917, sobre hurto.

## Reseña de las caballerías.

Una yegua, castaña oscura, de seis años, lunares blancos en ambos costillares, cruz y cola cortadas, hierro en la pletilla izquierda, y en la nalga de igual lado, una S, lucero pequeño blanco en la frente, el hocico más claro que el pelo, más de la marca.

Una burra, de seis años, alzada mediana, capa parda en blanco, lunar negro por dentro de la pata izquierda, sin hierro, y un aparejo deteriorado.

San Roque, 16 de Enero de 1918.—El Juez de instrucción, Enrique López Frías. JO—796

## SEGOVIA

El señor Juez de primera instancia de este partido, por providencia de 16 del corriente, dictada en juicio de menor cuantía, hoy ejecución de sentencia, seguido á instancia de D. Baltasar Salamanca Yuberó, vecino que fué de Escalona del Prado, contra su convecino D. León Sanz Salamanca, sobre pago de pesetas, ha mandado que se cite á los herederos ó causahabientes de dicho D. Baltasar, para que, en el término de veinte días, se personen en los autos, mediante el fallecimiento del repetido D. Baltasar, bajo apercibimiento de que si no compareciere le parará el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho.

Segovia, 18 de Enero de 1918.—El Secretario, Julián Otero. JC—27